PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa lectura informes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6WQB-PZTHA-35Q54 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 17/12/2021 13:11 2 TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 17/12/2021 14:22	FIRMADO 17/12/2021 14:22





SERVICIO DE CONTRATACIÓN

C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID) Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ESPACIOS VERDES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ARBOLADO VIARIO PÚBLICO Y ASIMILABLES, EN EL MUNICIPIO, DIVIDIDO EN LOTES 1 Y 2 (RESERVADO LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN, D.A. 4º, LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO). EXPTE.: 3/21.

Fecha y hora de celebración:

17 de diciembre de 2021 a las 10:20 horas.

Modalidad:

Presencial y telemática.

Lugar de celebración:

Despacho Contratación, entorno virtual.

<u>Procedimiento electrónico / evento no público:</u> Lectura de informe Técnico sobre aceptación y/o rechazo de ofertas incursas en desproporción LOTES 1 y 2, y en su caso, valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

Conforme establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de la Cláusula III.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se constituye en acto no público la Mesa de Contratación que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, en virtud del expediente de contratación al efecto tramitado.

Por la Secretaria de la Mesa se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida de la siguiente forma:



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa lectura informes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N6WQB-PZTHA-35Q54 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 17/12/2021 13:11 2 TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 17/12/2021 14:22	FIRMADO 17/12/2021 14:22



PRESIDENCIA:

- Da Natalia Gómez Argüelles, Tesorera del Ayuntamiento.

VOCALES:

- D. Manuel Paz Taboada, Secretario General del Ayuntamiento.
- Da. Ruth Porta Cantoni, Interventora General del Ayuntamiento.
- D^a M^a Eugenia Carande López, Técnico de Servicios Jurídicos.

SECRETARIO:

- Da Cristina Fragoso Trinidad, Técnico Superior de Contratación.

LECTURA DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN ANORMALIDAD O DESPROPORCIÓN LOTE 1.

La Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del informe emitido en fecha 15 de diciembre por el Jefe de Sección Técnico sobre justificación de ofertas incursas inicialmente en anormalidad y desproporción.

A la vista del mismo, de su complejidad y de la relación de datos económicos contenidos en dicho informe, los miembros de la Mesa de Contratación ponen de manifiesto la necesidad de contar con un tiempo prudencial para analizar y considerar la decisión a tomar.

LECTURA DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN ANORMALIDAD O DESPROPORCIÓN. LOTE 2.

La Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del informe emitido en fecha 15 de diciembre por el Jefe de Sección Técnico sobre justificación de ofertas incursas inicialmente en anormalidad y desproporción.

A la vista del mismo, la Mesa de Contratación para unificar criterios, decide solicitar informe complementario al Técnico del contrato, a fin de que de forma similar a la cuantificación de diferencias económicas entre los valores contenidos en el PPT y los contemplados por los Licitadores requeridos que se ha realizado en el estudio de las justificaciones del Lote 1, se realice igualmente en el estudio de las justificaciones del Lote 2.

La Secretaria de la Mesa redacta y da lectura de la presente acta y queda aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación.

Visto todo lo anterior, la Presidencia da por terminado el acto, a las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma de la Presidencia, dando fe de su contenido en el lugar y fecha "ut supra".



PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa 23-12	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 0Z6CP-H7VEO-ZQLW0 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/12/2021 13:18 2 CONTABILIDAD - JEFE/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/12/2021 13:26	ESTADO	FIRMADO 23/12/2021 13:26



lmo. Avuntamiento de Villaviciosa de Odón



C/ Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID) Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ESPACIOS VERDES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ARBOLADO VIARIO PÚBLICO Y ASIMILABLES, EN EL MUNICIPIO, DIVIDIDO EN LOTES 1 Y 2 (RESERVADO LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN, D.A. 4º, LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO). EXPTE.: 3/21.

Fecha y hora de celebración:

23 de diciembre de 2021 a las 11:38 horas.

Modalidad:

• Presencial y telemática.

Lugar de celebración:

Despacho Contratación, entorno virtual.

Procedimiento electrónico / evento no público: Valoración por la Mesa de Contratación del informe técnico sobre el rechazo de las ofertas incursas en desproporción del LOTE 1 y en su caso, valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del citado LOTE.

Conforme establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de la Cláusula III.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se constituye en acto no público la Mesa de Contratación que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, en virtud del expediente de contratación al efecto tramitado.

Por la Secretaria de la Mesa se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams, o mediante su presencia física en el propio Despacho de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida de la siguiente forma:



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa 23-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Z6CP-H7VEO-ZQLW0 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/12/2021 13:18 2 CONTABILIDAD - JEFE/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/12/2021 13:26	FIRMADO 23/12/2021 13:26



PRESIDENCIA:

- Da Ma Isabel Tortajada Galán, Jefa de Contabilidad. (Presencial)

VOCALES:

- D. Manuel Paz Taboada, Secretario General. (Presencial)
- Da. Ruth Porta Cantoni, Interventora General. (Telemática)
- D^a M^a Eugenia Carande López, Técnico de Servicios Jurídicos. (Telemática)

SECRETARIO:

- Da Cristina Fragoso Trinidad, Técnico Superior de Contratación. (Presencial)

VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE RECHAZO DE OFERTAS INCURSAS EN ANORMALIDAD O DESPROPORCIÓN LOTE 1.

Tras el examen pormenorizado del informe técnico emitido en fecha 15 de diciembre por el Jefe de Sección Técnico sobre justificación de ofertas incursas inicialmente en anormalidad y desproporción, por el Secretario General se pone de manifiesto que le han surgido dudas, sobre las que entiende necesaria la emisión de un informe complementario por el Técnico que clarifique con mayor precisión el contenido del mismo, entendiendo igualmente necesaria la cuantificación de las diferencias de cantidades relativas principalmente al coste del personal a subrogar que se entiende sustituido por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. y la diferencia respecto al importe de inversión del material amortizable a 5 años.

A la vista de lo anterior, el Secretario General comunica en este acto que elaborará una nota reseñando los aspectos sobre los que considera necesario clarificar el contenido del informe técnico, de la que se dará traslado a los miembros de la Mesa de Contratación para su conocimiento así como al Técnico para que emita el informe complementario solicitado.

La Secretaria de la Mesa redacta y da lectura de la presente acta y queda aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación.

Visto todo lo anterior, la Presidencia da por terminado el acto, a las doce horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma de la Presidencia, dando fe de su contenido en el lugar y fecha "ut supra".



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa solicitud de retirada de oferta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DYLNZ-BCBLR-4NMUQ Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 12:51 2 TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 13:55	FIRMADO 15/02/2022 13:55



Ilmo. Ayuntamiento de Villavíciosa de Odón



C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID) Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ESPACIOS VERDES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ARBOLADO VIARIO PÚBLICO Y ASIMILABLES, EN EL MUNICIPIO, DIVIDIDO EN LOTES 1 Y 2 (RESERVADO LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN, D.A. 4º, LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO). EXPTE.: 3/21.

Fecha y hora de celebración:

15 de febrero de 2022 a las 10:16 horas.

Modalidad:

• Presencial y telemática.

Lugar de celebración:

• Despacho Contratación, entorno virtual.

<u>Procedimiento electrónico / evento no público:</u> Solicitud de la Licitadora PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., de tener por retirada su proposición y devolución de garantía provisional.

Conforme establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de la Cláusula III.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se constituye en acto no público la Mesa de Contratación que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, en virtud del expediente de contratación al efecto tramitado.

Por la Secretaria de la Mesa se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams, o mediante su presencia física en el propio Despacho de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida de la siguiente forma:



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa solicitud de retirada de oferta	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DYLNZ-BCBLR-4NMUQ Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1 CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 12:51 2 TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 13:55	FIRMADO 15/02/2022 13:55



PRESIDENCIA:

- Da Natalia Gómez Argüelles, Tesorera del Ayuntamiento (Telemática)

VOCALES:

- D. Manuel Paz Taboada, Secretario General. (Telemática)
- D. David Ruíz Dorado, Viceinterventor General. (Presencial)
- Da Ma Eugenia Carande López, Técnico de Servicios Jurídicos. (Telemática)

SECRETARIO:

- Da Cristina Fragoso Trinidad, Técnico Superior de Contratación. (Presencial)

RETIRADA DE PROPOSICIÓN Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL CONSTITUÍDA POR LA LICITADORA PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. (LOTE 1)

En primer lugar, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa del error contenido en el asunto de la convocatoria de la presente Mesa de Contratación, tratándose de la solicitud de retirada de oferta y devolución de garantía <u>provisional</u> y no definitiva como se menciona en la misma.

A continuación se procede a dar cuenta del escrito de la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., de fecha 4 de febrero del presente año, registrado de entrada en este Ayuntamiento el pasado día 11 del mismo mes y año, bajo el número 1720, por el que procede a la retirada de su proposición por el transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 158 de la LCSP para adjudicar el contrato y solicita la devolución de la garantía provisional constituida mediante los siguientes documentos de aval bancario:

- Documento de aval de la entidad ABANCA, de fecha 11 de Octubre de 2021, por importe de 196.000.-€ en concepto de garantía provisional, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 670350.
- Documento de aval de la entidad BANKINTER, S.A., de fecha 7 de Octubre de 2021, por importe de 104.000.-€ en concepto de garantía provisional, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 0500971.

Según dispone el apartado 2º del artículo 158 de la LCSP, cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Del mismo modo el apartado 3° del citado artículo establece que dicho plazo se ampliará en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4° del artículo 149 de la Ley.

Por último el apartado 4º del artículo 158 de la LCSP, dispone que de no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

SERVICIO DE CONTRATACIÓN c/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 - Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

Páa. 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa solicitud de retirada de oferta		
OTROS DATOS Código para validación: DYLNZ-BCBLR-4NMUQ Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 12:51 2. TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 13:55	FIRMADO 15/02/2022 13:55



obar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seda.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes, cod--2&ent_id-5&idioma-1&opo_id=10027&opo_id=10027&opo_id=10027

Teniendo en cuenta que la apertura de proposiciones, es decir, la apertura del sobre B tuvo lugar en fecha 25 de octubre de 2021, es claro que a día de la fecha de la presentación de la retirada de oferta efectuada por la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., han transcurrido en exceso los dos meses establecidos legalmente así como el plazo de quince días hábiles adicionales relativos a la tramitación del apartado 4º del artículo 149 de la LCSP sobre ofertas inicialmente incursas en desproporción, por lo que procede estimar su solicitud y tener por retirada la proposición presentada por la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., al LOTE 1 del contrato, procediendo la devolución de la garantía provisional constituida por la

En su virtud, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda tener por retirada la proposición de la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., al LOTE 1 del presente contrato, declarando extinguida la garantía provisional presentada por la Licitadora y al efecto eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Licitadora, declarándose extinguida la misma.

PRIMERO.- Tener por retirada la proposición presentada por la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., al LOTE 1 del presente procedimiento de contratación, de conformidad con su solicitud de fecha 4 de febrero de 2022, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 11 del mismo mes y año, bajo el número 1720, por haber transcurrido el plazo máximo establecido en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para adjudicar el contrato.

SEGUNDO.- Devolver la garantía provisional constituida por la citada mercantil, declarándose extinguidos los avales presentados, siendo los mismos los siguientes:

- Documento de aval de la entidad ABANCA, de fecha 11 de Octubre de 2021, por importe de 196.000.-€ en concepto de garantía provisional, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 670350.
- Documento de aval de la entidad BANKINTER, S.A., de fecha 7 de Octubre de 2021, por importe de 104.000.-€ en concepto de garantía provisional, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 0500971.

TERCERO.- Notificar a la interesada y publicar en el Perfil de Contratante.

De acuerdo con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación autorizan a la Secretaria a trasladar a la herramienta de la Plataforma de Contratación del Estado, el cambio de estado del Licitador que ha procedido a la retirada de su proposición.

OTROS ASUNTOS

A continuación, el Secretario General toma la palabra para comunicar la preocupación que existe a nivel político por el transcurso del plazo que se está produciendo para la adjudicación del contrato y poner de manifiesto en este acto nuevamente que si la Mesa de Contratación decide no compartir las dudas expuestas en su nota de fecha 18 de enero de 2022 y que fueron trasladadas al Técnico para la emisión de informe complementario en la misma fecha, pueden determinar continuar con el procedimiento y decidir separarse de la solicitud de aclaración, acogiendo o separándose del informe técnico inicial.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 3-21. Acta Mesa solicitud de retirada de oferta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DYLNZ-BCBLR-4NMUQ Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 12:51 2 TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 15/02/2022 13:55	FIRMADO 15/02/2022 13:55



Una vez expuesto esto, los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad ratifican su decisión de compartir la solicitud de aclaración de dudas planteadas por el Secretario General, cuyo contenido ya conocían pero que se ha procedido nuevamente a leer, quedando incorporado el mismo a la presente acta.

Por último la Secretaria de la Mesa redacta y da lectura de la presente acta y queda aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación.

Visto todo lo anterior, la Presidencia da por terminado el acto, a las once y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma de la Presidencia, dando fe de su contenido en el lugar y fecha "ut supra".



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Actaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49





Según indiqué en la sesión de la mesa de contratación del pasado día 23 de diciembre, tras haber leído el informe emitido por el técnico municipal sobre la justificación presentada por las empresas licitadoras cuyas ofertas están incursas en presunción de desproporción, expongo en este escrito las cuestiones sobre las que solicito una aclaración.

Las cuestiones se refieren al examen de la justificación presentada por las empresas VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. y LICUAS, S.A.

1.- Cuestiones que se plantean a la vista del informe técnico de 15 de diciembre de 2021 sobre la justificación presentada por la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.

El informe (página 13) propone excluir a la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. por entender que la justificación presentada compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato, por dos razones:

- i)- Porque la oferta no contempla el coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para ello que consta en el anexo I del PPT, pues solo incluye los costes del personal que sustituye a varios de dichos trabajadores mediante un acuerdo con un CEE
- ii)- Por los inadecuados costes de maquinaria, herramientas y equipamiento reflejados en su justificación

En relación con cada uno de los motivos en los que el informe técnico basa su conclusión, quien suscribe considera necesarias unas aclaraciones y precisiones a las que hice referencia en la sesión de la mesa de contratación y que, como anuncié entonces, paso a formular por escrito:

1.- En relación con el primero de los motivos, esto es, la no inclusión en el estudio del coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la subrogación de personal.

En el PPT los costes de personal ascienden a 960.161,00 euros.

a)- Alegaciones de VALORIZA

VALORIZA incluye en su justificación un apartado de "Ahorros en costes de personal" (página 5), en el que anuncia que es la partida en la que consigue mayor ahorro. En sus alegaciones y en su estudio económico la empresa:



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



- i)- Afirma que subrogará "a todo el personal que figura en el listado de subrogación" en sus condiciones salariales actuales.
- ii)- Añade que dado que el contrato "además del personal del listado de subrogación, prevé la contratación de nuevo personal", la oferta prevé la contratación de nuevo personal con la colaboración de un CEE, con un ahorro de 40.714,60 euros anuales, de acuerdo con la tabla que incorpora en la página 5. Esa tabla incluye 6 auxiliares jardineros por 12 meses y 13 auxiliares jardineros por 6 meses, con un coste mensual de 1.817,07 euros.

En el estudio económico anexo a la justificación expone:

- i)- Que el coste salarial del personal directo e indirecto se ha calculado con el Convenio Colectivo, con los pluses correspondientes.
- ii)- Que el personal de nueva contratación con categoría de auxiliar se contratará a través de un CEE.
- iii)- En las tablas que incorpora diferencia:
 - Personal de ejecución indirecta (un ingeniero agro-forestal): coste total 41.577,95 euros.
 - Mano de obra directa: 23 personas (1 encargado, 5 oficiales, 4 oficiales conductores, 7 jardineros y 6 auxiliares jardineros). Coste anual 587.202,10 euros
 - El coste mensual de los 6 auxiliares jardineros es el fijado en la tabla de la página 5, esto es, el correspondiente a la contratación a través de un CEE.
 - Mano de obra directa para temporada alta (6 meses): 13 auxiliares jardineros. Coste anual 842.335,63 euros.
 - El coste mensual de estos 13 auxiliares jardineros es el fijado en la tabla de la página 5, esto es, el correspondiente a la contratación a través de un CEE.
- iv)- El coste total del gasto de personal en el estudio económico (apartado 7) es de 931.299,10 euros.

b)- Informe técnico

Examina los costes de personal en las páginas 5 a 13.

Expone que el anexo I del PPT incluye un listado de 36 trabajadores, entre ellos



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



- 10 peones jardineros forman parte del refuerzo de 6 meses (marzo a septiembre) incluido en la oferta del anterior contrato sin coste para el Ayuntamiento, cuyos respectivos contratos terminaron en septiembre de 2021.
- Un peón jardinero que sustituye la baja de otro
- Un técnico diplomado

Añade que, si se deducen de los 36 trabajadores los 10 peones temporales, 1 peón que sustituye a otro trabajador y 1 diplomado, resultan "los 24 trabajadores que forman el personal mínimo exigido en el anterior contrato" (1 encargado, 1 Oficial 1ª, 5 oficiales jardineros, 7 jardineros, 5 auxiliares jardineros, 5 peones jardineros). El informe añade que esos 24 trabajadores "reúnen las condiciones para la subrogación de acuerdo con el artículo 43 del vigente Convenio Estatal para el sector de la jardinería, según la información facilitada por la anterior empresa adjudicataria del servicio".

Expone el informe técnico que el PPT establece un personal mínimo de oficios de 23 trabajadores (incluido el encargado) y 13 peones jardineros durante 6 meses, que podrán desarrollar su jornada en los términos indicados en el PPT.

Tras estas referencias al PPT el informe indica que VALORIZA afirma en su justificación

- i)- que subrogará a todo el personal respetando sus condiciones laborales
- ii)- que va a contratar 19 nuevos trabajadores a través de un CEE, para obtener un importante ahorro.

De esta última afirmación el técnico municipal entiende que

"(...) parte del personal a subrogar va a ser sustituido por ese nuevo personal aportado por el centro especial de empleo, sin que en ningún apartado de su justificación refleje los costes reales que le supone el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subrogación de la totalidad del personal que pretende sustituir, sino que refleja únicamente el coste que le supone esos 19 trabajadores"

Añade a continuación que

"A la vista de la propuesta de la licitadora, la contratación de los 19 nuevos trabajadores supondría la sustitución de los 5 auxiliares y de otros 5 peones jardineros incluidos en el Anexo I del PPT sobre personal a subrogar, como se observa en el cuadro siguiente en el que la empresa refleja todos los costes previstos del personal de ejecución directa".

Reproduce a continuación I a tabla incorporada al estudio económico presentada por VALORIZA, resaltando mediante un marco la línea de 5 oficiales jardineros y



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



parcialmente las líneas de los auxiliares jardineros (6 permanentes y 13 para temporada alta).

Tras la tabla el informe expone que en ella se comprueba la inclusión de 6 auxiliares jardineros y otros 13 con un coste mensual de 1.817,07 euros, en virtud del acuerdo con el centro especial.

Añade que hay un error en la cita del coste total de los oficiales jardineros, para los que incluye un coste total de 135.929,41 euros, cuando el coste correcto sería 136.3789,45 euros, resultado de multiplicar 5 oficiales por 27.357,89 cada uno, según el cuadro que refleja los costes del convenio estatal.

Por último, considera que la licitadora justifica los precios de los medios humanos ofrecidos en la mejora.

c)- Cuestiones sobre las que se solicita aclaración

i)- Sobre el personal a subrogar

Se entiende del informe técnico que los 24 trabajadores de la contrata actual que menciona (1 encargado, 1 Oficial 1ª, 5 oficiales jardineros, 7 jardineros, 5 auxiliares jardineros, 5 peones jardineros), son los que, de acuerdo con la información aportada por la actual contratista, tienen derecho a ser subrogados, ya que "reúnen las condiciones para la subrogación de acuerdo con el artículo 43 del vigente Convenio Estatal para el sector de la jardinería, según la información facilitada por la empresa adjudicataria del servicio".

Llega a esa cifra descontando 12 trabajadores de los 36 que están en el anexo VII del pliego: en concreto 11 peones jardineros (diez temporales y uno contratado para sustituir a otro) y un técnico diplomado.

En la lista del personal a subrogar del anexo VII del PPT aparece un técnico diplomado con una antigüedad de 01/04/2014. El informe técnico excluye a este técnico diplomado del personal a subrogar (junto con los 11 peones).

El artículo 43 del Convenio colectivo del sector de la jardinería, aprobado por Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo (BOE de 9 de febrero de 2018), establece la obligación de subrogar, entre otros, a los trabajadores/as en activo que realicen su trabajo en la contrata con una antigüedad mínima de los cuatro últimos meses anteriores a la finalización efectiva del servicio.

De acuerdo con dicho artículo y con la información que consta en el anexo VII del PPT, el técnico diplomado está en un supuesto de subrogación, pues tiene una antigüedad superior a cuatro meses.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



El informe técnico afirma que los 24 trabajadores que enumera por categorías tienen las condiciones para ser subrogados por la empresa adjudicataria del contrato de acuerdo con el artículo 43 del Convenio. Se deduce de esta expresión que solo esos 24 trabajadores deben ser subrogados.

No obstante, el técnico diplomado tiene la antigüedad que requiere el artículo 43 del Convenio para ser subrogado por la empresa contratista.

Las conclusiones del informe son que la oferta "no contempla el coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para elld".

El coste de la subrogación es, pues, un elemento clave en las conclusiones del informe, y por ello considero que debe reflejarse su importe de manera que se pueda apreciar el importe que la empresa no consigna en su justificación de los costes de personal.

A la vista de lo expuesto, las cuestiones sobre las que se pide aclaración son:

- 1)- Si el técnico municipal entiende que el técnico diplomado debe ser subrogado por la empresa adjudicataria del contrato.
- 2)- Cuál es el número total de trabajadores que en opinión del técnico municipal debe subrogar la empresa adjudicataria.
- 3)- Cuál es el coste total estimado del personal que debe ser subrogado por la adjudicataria del contrato.

<u>ii)- Sobre la sustitución de personal subrogado con trabajadores contratados a través de un CEE y su repercusión sobre los costes de la oferta</u>

El informe técnico concluye que la justificación de VALORIZA compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato porque considera solo los costes de los trabajadores que pretende contratar a través de un CEE, que sustituirán a varios de los trabajadores a subrogar, y no incluye el coste derivado de la subrogación del personal.

En el párrafo que precede a la conclusión, el informe entiende que la empresa ha justificado el coste de los medios humanos que oferta como mejora. Por tanto, el informe técnico considera que la carencia que aprecia en la justificación de los costes laborales se da solo en los referidos al personal que integra la oferta base, esto es, sin las mejoras.

En sus alegaciones la empresa afirma literalmente lo que sigue (negrita en el original):



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



"Dado que el contrato además del personal del listado de subrogación, prevé la contratación de nuevo personal, Valoriza en su oferta ha contemplado la contratación de ese personal con la colaboración de un **Centro Especial de Empleo**".

Parece claro que el antecedente de "ese personal" es el "nuevo personal" cuya contratación requiere el pliego.

En el apartado 1 del estudio económico la empresa indica que prevé la colaboración de un CEE "para el personal de nueva contratación con categoría de auxiliar jardinero".

En ambos casos, la colaboración con el CEE parece referirse a los nuevos trabajadores a contratar, y no se afirma directamente que dichos trabajadores vayan a sustituir a algunos de los que van a ser subrogados, pero tampoco se descarta claramente esa posibilidad.

Hasta aquí lo que puedo deducir del contenido de las alegaciones y del estudio de costes.

El informe técnico entiende que, según la información facilitada por la actual contratista, tienen derecho a ser subrogados por la empresa adjudicataria 24 trabajadores, cuyas categorías y condiciones laborales básicas están reflejadas en la tabla incluida en el anexo VII del pliego. En el apartado anterior dejé apuntada una duda sobre la subrogación del técnico diplomado.

Por tanto, de acuerdo con las alegaciones y con el informe técnico, la empresa adjudicataria debe subrogarse en, al menos, 24 relaciones laborales, asumiendo así el coste correspondiente.

En su estudio justificativo de los costes de personal, la empresa incluye una plaza de personal indirecto y 23 en el personal de obra directa, es decir, un total de 24 plazas.

La comparación entre la plantilla del PPT y la del estudio económico presentado por VALORIZA se muestra en el siguiente cuadro:

Plantilla base

PPT (*)		Estudio justificativ	0
Plaza	Número	Plaza	Número
Encargado	1	Ingeniero agro-forestal	1
Oficial 1a	1	Encargado	1
Oficial jardinero	5	Oficial conductor	4
Jardinero	7	Oficial jardinero	5
Auxiliar jardinero	5	Jardinero	7
Peón jardinero	5	Auxiliar jardinero	6
TOTAL	24	TOTAL	24



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



(*) Trabajadores que el informe técnico considera que reúnen las condiciones para ser subrogados, según la información facilitada por la actual contratista)

Plantilla temporal

Peón jardinero (6M)	10	Auxiliar jardinero (6M)	13
Peón jardinero (sustitución)	1		
Técnico diplomado(*)	1		

(*) Pendiente de aclarar si el técnico diplomado está sujeto a subrogación según el artículo 43 del Convenio Colectivo.

El total de plazas de la plantilla base es de 24 en ambos casos (dejando a salvo la duda, ya manifestada, sobre el técnico diplomado), pero no hay equivalencia entre las denominaciones de algunas plazas (oficial 1ª y oficial conductor), y en el número de trabajadores adscritos a alguna de ellas (5 auxiliares jardineros en el PPT y 6 en el estudio). Asimismo, salvo error por mi parte, en la plantilla del estudio justificativo no hay peones y sí auxiliares jardineros: los 5 peones jardineros del PPT (que según el informe técnico deben ser subrogados) no tienen reflejo en el estudio económico presentado por la empresa.

En la tabla incluida en el estudio económico el coste mensual de cada una de las 19 plazas de auxiliar de jardinería (6 en la plantilla base y 13 en la plantilla temporal), es el indicado en la página 5 de las alegaciones para los contratos suscritos a través de un CEE (1.817,07€).

Por tanto, en su estudio económico la empresa VALORIZA incluye el coste correspondiente a los salarios del personal con que piensa ejecutar el contrato: una parte de ellos se corresponden con personal subrogado de la actual contrata, pero otra parte no. Y el estudio no incluye el coste de estos últimos (es decir, del personal subrogado que no aparece en la tabla incorporada al estudio).

El informe técnico deduce de las alegaciones y del estudio justificativo de VALORIZA que "parte del personal a subrogar va a ser sustituido por ese nuevo personal aportado por el centro especial de empleo, sin que en ningún apartado de su justificación refleje los costes reales que le supone el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subrogación" de todo el personal a sustituir, sino solo el coste de la contratación de los 19 nuevos trabajadores. Deduce también de esos datos que la empresa piensa sustituir cinco auxiliares y cinco peones jardineros.

Entiendo que los cinco peones son los que aparecen en la enumeración de trabajadores que el informe técnico considera que reúnen las condiciones para ser subrogados, según la información facilitada por la actual contratista, y que no aparecen en la tabla del estudio justificativo. En cuanto a los 5 auxiliares, no queda



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



claro de dónde deduce el informe ese dato, pues los 5 auxiliares jardineros del pliego pasan a ser 6 en el estudio justificativo. Este punto debería ser aclarado.

La cuestión clave que plantea el informe, tal y como la entiendo, es que el estudio de costes no incorpora los costes de subrogación. La comparación entre ambas plantillas base, reflejada en la tabla anterior, muestra que, si bien el número de plazas coincide (24), no ocurre lo mismo con las categorías.

Así pues, del cuadro incorporado al estudio justificativo se puede deducir, como hace el informe técnico, que la empresa licitadora no incluye en sus costes el correspondiente a todo el personal que debe subrogar, pues, cuando menos, falta el coste correspondiente a los cinco peones (suponiendo que el oficial 1ª del PPT y el oficial conductor del estudio económico sean categorías equivalentes, pues de lo contrario tampoco se incluiría el coste correspondiente al oficial 1ª). Es decir, la empresa afirma en sus alegaciones que subrogará a todo el personal en las condiciones laborales, pero en su cuadro de costes de personal no refleja algunas de las categorías laborales de los trabajadores a subrogar.

En todo caso, entiendo, coincidiendo en ello con el informe técnico, que la empresa debería tener en cuenta el coste que le supone la subrogación de los trabajadores que tienen derecho a ello y haber reflejado dicho coste en el estudio justificativo.

No lo hace así, ciertamente.

Según el estudio justificativo, los costes de personal la oferta base son 931.299,10 euros. Esta cantidad es la suma de los siguientes conceptos:

- a)- La cantidad correspondiente a lo que estudio denomina costes indirectos (un ingeniero agro-forestal): 41.577,96 euros.
- b)- La cantidad correspondiente a lo que el estudio denomina mano de obra directa, formada por el personal permanente (23 personas): 587.202,10 euros.
- c)-La cantidad correspondiente al personal contratado en temporada alta (6 personas): 141.731,36 euros
- d)- La cantidad correspondiente al coste de sustitución de vacaciones: 53.382,01 euros.
- e)- La cantidad correspondiente al coste de absentismo: 46.976,17 euros.
- f)-La cantidad correspondiente al plus tóxico peligroso: 13.044,00 euros
- g)- La cantidad correspondiente a los pluses de antigüedad del personal (23 personas): 47.385,51 euros.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



La tabla siguiente refleja esos conceptos y cantidades:

Costes indirectos (Ingeniero agro-forestal)	41.577,96 €
Mano de obra directa	
Personal permanente (23 trabajadores)	587.202,10€
Personal contratado en temporada alta	141.731,36 €
Coste de sustitución de vacaciones	53.382,01 €
Coste de absentismo	46.976,17 €
Coste de plus de peligrosidad	13.044,00 €
Coste plus antigüedad	47.385,10€
Costes totales	931.299,10€

La cuestión clave es si la justificación aportada por la empresa permite entender que puede ejecutar el contrato en los términos establecidos en los pliegos y en su oferta. El informe técnico concluye que no, pues considera que la falta de inclusión del coste real de la subrogación compromete la viabilidad económica del contrato. La consecuencia es, pues, la exclusión de la empresa conforme con el artículo 149 de la Ley 9/2017.

Cierto es que la empresa deja puntos sin aclarar, pues afirma que se va a subrogar en las relaciones laborales, pero no refleja todos esos costes en su estudio, sino solo una parte de ellos.

Para poder formarme un juicio más claro sobre la cuestión a decidir por la mesa (que no es otra que decidir si admite la justificación o, por el contrario, propone excluir a la licitadora), considero necesario que el técnico aclare o precise la siguiente cuestión:

1)- Indicar las cantidades estimadas que corresponden a los costes de subrogación de los trabajadores que no están recogidos en el estudio económico de costes de personal presentado por la empresa (cinco peones, cuando menos).

Esta cantidad permitirá tener una idea de la dimensión de los costes de subrogación no incluidos por la empresa en su estudio.

2.- En relación con los costes de amortización de maquinaria

El segundo motivo por el que el técnico municipal considera que la justificación presentada por VALORIZA compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato es el coste inadecuado de la maquinaria, las herramientas y el equipamiento que refleja la justificación.

El informe analiza varios apartados:



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



a)- Equipos de protección

El informe (página 1) afirma que VALORIZA no justifica con documentos los precios de los costes relacionados con los equipos de protección individual (EPIS) de los trabajadores y con las protecciones colectivas, que desglosa por unidades en su estudio de costes.

Las razones por las que entiendo que el informe no considera adecuadamente justificada la oferta en relación con los equipos de protección son:

- a)- Que la proposición económica no incluye el coste de los equipos, que cifra en 3.913,32 euros, sino el coste anual amortizado a 5,4 años, es decir, 722,41 euros, cantidad sensiblemente inferior (se entiende a los 3.913,32 euros).
- b)- Que el PPT calcula un coste de los equipos de 2.250,00€ anuales y no prevé la amortización de los equipos para el cálculo del coste.
- c)- Que en apariencia no hay ahorro porque la empresa prevé una inversión mayor al coste anual del PPT, pero lo refleja a través de una cantidad inferior, que corresponde a la amortización anual.
- d)- Que el cálculo de costes no se ajusta al criterio definido en el PPT para incluirlo en la determinación del precio anual, y por tanto altera el resultado final en la justificación planteada, al someter a amortización anual bienes con vida y uso limitados.

Salvo error por mi parte, el PPT (página 95) incluye en la tabla de "Otros costes" un coste unitario de EPIS (90 euros) por 25 unidades, un total de 2.250,00 euros anuales. Si EPI es el acrónimo de *equipo de protección individual*, no advierto en la citada tabla una referencia a las protecciones colectivas.

En el estudio económico de VALORIZA hay dos tablas, una para equipos de seguridad individual y otro para protecciones colectivas.

La primera enumera los componentes (perneras, máscaras, guantes, etc.), indica el número de unidades, su precio unitario, la inversión y el total amortizado, con un coste de amortización anual de 787,68.

La segunda enumera también los elementos (señales, extintores, botiquines), indica el número de unidades, su precio unitario, la inversión y el total amortizado, con un coste de amortización anual de 280,90.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



El estudio no aporta la suma de los importes totales de los precios unitarios y de la inversión, como entiendo que debería haber hecho para facilitar la compresión. He hecho la suma de dichas cantidades, y salvo error por mi parte, resulta:

1.- Equipos de protección individual:

La suma de los precios unitarios y de la inversión total de los <u>equipos de protección</u> <u>individual</u> es la siguiente:

Suma de precios unitarios: 378,64 €

Suma de la inversión: 2.745,30 €

Suma de las cantidades que aparecen en la columna "Total amortizado": 506,79€, no los 787,68€ que aparecen en la tabla.

2.- Equipos de protección colectiva

La suma de los precios unitarios y de la inversión total de los <u>equipos de protección</u> <u>individual</u> es la siguiente:

Suma de precios unitarios: 305,27€

Suma de la inversión: 1.519,70 €

Suma de las cantidades que aparecen en la columna "Total amortizado": 280,90€.

De dichas operaciones resulta, salvo error por mi parte en las sumas:

a)- Que la suma de las inversiones totales en equipos de protección (individual y colectiva) previstas en el estudio justificativo presentado por la empresa es de 4.265,30€.

$$2.745,30+1.519.70=4.265,30$$

b)- Que la cantidad de 787,68€ que aparece en el estudio económico como "total coste amortización anual" de los equipos de protección individual no es correcta. Dicha cantidad es el resultado de sumar las cantidades que aparecen en la columna "total amortizado" de los equipos de protección individual (506,79€), con la suma de las cantidades que aparecen en la misma cantidad de la misma columna de los equipos de protección colectiva (280,90€).

$$506,79+280,90=787,70$$

c)- Que la suma del "Total costes de herramientas, equipos de seguridad y material auxiliar" que aparece en el estudio justificativo aportado por la



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



licitadora no es correcta, pues dicha cantidad es la suma del coste total de amortización anual de herramientas (1.061,56€), más la cantidad que aparece como coste de amortización de los equipos de protección colectiva (280,90€) y la cantidad (errónea) que aparece como coste de amortización de los equipos de protección individual (787,68€, en realidad, 506,79€, salvo error por mi parte en las sumas).

Las cantidades que refleja el informe técnico como coste total de los equipos que aparece en la proposición económica (3.913,32€), y como coste anual amortizado a 5,4 años (722,41€) no coinciden con las obtenidas por mi realizando la suma de las cantidades parciales para ambos tipos de equipos de protección, individuales y colectivos (que son 4.265,30€ y 787,70€, respectivamente)

Aclaraciones o precisiones que se plantean:

- 1.- Si la referencia a EPIS en la tabla de "otros costes" de la página 95 del PPT se refiere solo a los equipos de protección individual (como se desprende del acrónimo empleado), o incluya también los equipos de protección colectiva.
- 2.- Confirmar si la cantidad de 4.265,30€ que reflejo en este escrito es el resultado de la suma de las cantidades parciales correspondientes a los costes de inversión de los elementos que forman los equipos de protección individual y los equipos de protección colectiva, reflejadas en las tablas del estudio económico aportado por la empresa.

b)- Vehículos y maquinaria

El contenido del informe técnico puede extractarse en los siguientes términos:

1.- Diferencias no sustanciales entre denominaciones del PPT y del estudio

Advierte diferencias respecto de las denominaciones del PPT, pero que *a priori*, no suponen una alteración sustancial con el producto final que exigen los pliegos, referidas a un camión ampliroll grúa de 18 Tn con pinza forestal, un camión cisterna y un camión con caja basculante. Por ello no se va a solicitar ninguna aclaración al respecto por entender que tales diferencias, calificadas como no sustanciales, no determinan la conclusión del informe.

2.- Elementos cuyo precio no aparece reflejado en la oferta

Dice el informe que la oferta no refleja los precios de los siguientes elementos:

i)- 1 pinza forestal para camión ampliroll



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



El PPT refleja un camión ampliroll grúa de 18 tn con pinza forestal del PPT (132.000 euros).

El informe expone que este elemento aparece como un "implemento integrado en el camión ampliroll del PPT", y que su valor unitario no está desglosado en el estudio económico del PPT (página 94), pero que la licitadora ha desglosado y valorado el vehículo en camión chasis y gancho, y falta la pinza forestal y su valoración.

En la oferta aparecen dos camiones 18 tn solo chasis (64.000 euros cada uno) y un gancho multivol para camión de 18 tn (21.000 euros).

La cuestión sobre la que se solicita aclaración es:

1.- Si el "gancho multivol" que aparece en la oferta económica no equivale funcionalmente a la "pinza forestal" que aparece en el PPT junto con el camión ampliroll grúa.

ii)- 2 motosierras de altura de acumulador (1804,00)

En el cuadro de la justificación de VALORIZA aparecen los siguientes elementos:

- 2 motosierras forestales (1020,66). Salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.
- 2 motosierras de poda (595,76). En el cuadro del PPT hay dos motosierras de poda (620,40 euros), denominación coincidente.
- 2 motosierra mediana eléctrica (222,52): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.
- 1 motocultor (3.057,85): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.

La cuestión sobre la que se solicita aclaración es:

1.- Si las motosierras forestales, o las motosierras medianas eléctricas o el motocultor enumerados en el estudio de costes pueden equivaler funcionalmente a las motosierras de altura de acumulador incluida en el PPT.

iii)- 2 corta setos de altura de acumulador (1.804,55)

En el cuadro de la justificación de VALORIZA aparecen:

4 cortasetos eléctrico grande (309,30): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



2 Cortasetos en altura (278,31): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.

En el PPT aparecen cortasetos de acumulador (4/1626,90) y cortasetos de altura de acumulador (2/1804,55). Salvo error por mi parte, no encontré en el cuadro incorporado con la oferta de la empresa la referencia a cortasetos de acumulador.

Las cuestiones sobre las que se solicita aclaración o precisión son las siguientes:

- 1.- Si los cortasetos eléctricos grandes enumerados en el estudio de costes pueden equivaler funcionalmente a los cortasetos de altura de acumulador incluidos en el PPT.
- 2.- Si los cortasetos de altura enumerados en el estudio de costes pueden equivaler funcionalmente a los cortasetos de altura de acumulador incluidos en el PPT.

iv)- Elementos no incluidos

Expone el informe que los costes de explotación y fijos incluidos en la justificación "no resultarían correctos al no ser contemplado dicho equipamiento, y por tanto el coste total resulta inferior al debido si la totalidad de la maquinaria exigida hubiese sido tenida en cuenta.

Hay elementos que aparecen en la oferta de VALORIZA y, salvo error por mi parte, no se encuentran en el PPT, al menos con la misma denominación: 4 contenedores, 3 complementos que siguen a la miniretroexcavadora (salvo que sean los "implementos" que menciona el PPT), o un motocultor (si no es una motosierra).

Y hay elementos que están en el PPT y, salvo error por mi parte, no aparecen en la oferta, al menos con la misma denominación (cajas metálicas ampliroll).

Las cuestiones sobre las que se solicita aclaración o precisión son las siguientes:

- 1.- Si los elementos que están incluidos en la oferta de VALORIZA que no aparen con la misma denominación en el PPT, tienen, sin embargo, una equivalencia funcional con elementos incluidos en el PPT, aunque su denominación sea diferente.
- 2.- Si los elementos que están incluidos en el PPT que no aparen con la misma denominación en la oferta, tienen, sin embargo, una equivalencia funcional con elementos incluidos en ella, aunque su denominación sea diferente.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



c)- Costes de amortización

Está claro en el PPT que unos elementos tienen amortización a 5 años, otros a 10.

La empresa menciona en el apartado 2 del estudio económico que se ha tenido en cuenta un plazo de amortización de la duración del contrato (10 años) y una tasa de financiación del 3%.

El informe técnico menciona esta circunstancia, pero no refleja la repercusión económica de ella sobre la ejecución del contrato, lo que permitirá hacerse una idea clara de dicha consecuencia.

Por ello se solicita que se refleje en términos numéricos la repercusión económica de la diferencia de cálculo del coste de amortización de la maquinaria que realiza la empresa en su oferta.

2.- Cuestiones que se plantean a la vista del informe técnico de 15 de diciembre de 2021 sobre la justificación presentada por la empresa LICUAS, S.A.

El informe concluye que la oferta presentada compromete la viabilidad económica del contrato por los siguientes motivos:

- 1)- Porque la licitadora no contempla el coste real de las condiciones económicas laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para ello, incluyendo únicamente los costes de personal de la propia empresa, que sustituye a varios de dichos trabajadores subrogables.
- 2)- Por la falta de justificación de los precios de vehículos, maquinaria y equipos.

Los motivos por los que el informe considera que la oferta presentada compromete la viabilidad económica del contrato son sustancialmente los mismos que los expuestos para la oferta de la empresa VALORIZA.

1.- En relación con el primero de los motivos, esto es, la no inclusión en el estudio del coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la subrogación de personal.

Tras enumerar el personal que debe ser subrogado, de acuerdo con el pliego, esto es, 24 trabajadores (me remito a la observación realizada con relación al técnico diplomado), el informe técnico indica que en el cuadro presentado por la empresa solo 21 trabajadores coinciden con las categorías del personal a subrogar, y no aparecen mencionados 5 peones.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



Añade que en su oferta LICUAS expone que contratará personal propio y que los precios se han calculado con las tablas salariales aplicadas en LICUAS, S.A.

De ello deduce el informe técnico que "parte del personal a subrogar va a se4r sustituido por nuevo personal de la empresa, sin que en ningún apartado de su justificación refleje los costes reales que le supone el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subrogación, sino que refleja únicamente el coste que le supone los nuevos trabajadores que vienen a sustituir a parte del personal subrogable"

Se trata de la misma cuestión de fondo expuesta a la vista de la oferta presentad a por VALORIZA, por lo que se reproducen las cuestiones formuladas entonces, esto es:

- 1)- Si el técnico municipal entiende que el técnico diplomado debe ser subrogado por la empresa adjudicataria del contrato.
- 2)- Cuál es el número total de trabajadores que en opinión del técnico municipal debe subrogar la empresa adjudicataria.
- 3)- Cuál es el coste total estimado del personal que debe ser subrogado por la adjudicataria del contrato.
- 4)- Indicar las cantidades estimadas que corresponden a los costes de subrogación de los trabajadores que no están recogidos en el estudio económico de costes de personal presentado por la empresa (cinco peones, cuando menos).

Esta cantidad permitirá tener una idea de la dimensión de los costes de subrogación no incluidos por la empresa en su estudio.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la huella de firma digital

El Secretario General

(Firma digital)

Manuel Paz Taboada



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Actaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49





Según indiqué en la sesión de la mesa de contratación del pasado día 23 de diciembre, tras haber leído el informe emitido por el técnico municipal sobre la justificación presentada por las empresas licitadoras cuyas ofertas están incursas en presunción de desproporción, expongo en este escrito las cuestiones sobre las que solicito una aclaración.

Las cuestiones se refieren al examen de la justificación presentada por las empresas VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. y LICUAS, S.A.

1.- Cuestiones que se plantean a la vista del informe técnico de 15 de diciembre de 2021 sobre la justificación presentada por la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.

El informe (página 13) propone excluir a la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. por entender que la justificación presentada compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato, por dos razones:

- i)- Porque la oferta no contempla el coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para ello que consta en el anexo I del PPT, pues solo incluye los costes del personal que sustituye a varios de dichos trabajadores mediante un acuerdo con un CEE
- ii)- Por los inadecuados costes de maquinaria, herramientas y equipamiento reflejados en su justificación

En relación con cada uno de los motivos en los que el informe técnico basa su conclusión, quien suscribe considera necesarias unas aclaraciones y precisiones a las que hice referencia en la sesión de la mesa de contratación y que, como anuncié entonces, paso a formular por escrito:

1.- En relación con el primero de los motivos, esto es, la no inclusión en el estudio del coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la subrogación de personal.

En el PPT los costes de personal ascienden a 960.161,00 euros.

a)- Alegaciones de VALORIZA

VALORIZA incluye en su justificación un apartado de "Ahorros en costes de personal" (página 5), en el que anuncia que es la partida en la que consigue mayor ahorro. En sus alegaciones y en su estudio económico la empresa:



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Actaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



- i)- Afirma que subrogará "a todo el personal que figura en el listado de subrogación" en sus condiciones salariales actuales.
- ii)- Añade que dado que el contrato "además del personal del listado de subrogación, prevé la contratación de nuevo personal", la oferta prevé la contratación de nuevo personal con la colaboración de un CEE, con un ahorro de 40.714,60 euros anuales, de acuerdo con la tabla que incorpora en la página 5. Esa tabla incluye 6 auxiliares jardineros por 12 meses y 13 auxiliares jardineros por 6 meses, con un coste mensual de 1.817,07 euros.

En el estudio económico anexo a la justificación expone:

- i)- Que el coste salarial del personal directo e indirecto se ha calculado con el Convenio Colectivo, con los pluses correspondientes.
- ii)- Que el personal de nueva contratación con categoría de auxiliar se contratará a través de un CEE.
- iii)- En las tablas que incorpora diferencia:
 - Personal de ejecución indirecta (un ingeniero agro-forestal): coste total 41.577,95 euros.
 - Mano de obra directa: 23 personas (1 encargado, 5 oficiales, 4 oficiales conductores, 7 jardineros y 6 auxiliares jardineros). Coste anual 587.202,10 euros
 - El coste mensual de los 6 auxiliares jardineros es el fijado en la tabla de la página 5, esto es, el correspondiente a la contratación a través de un CEE.
 - Mano de obra directa para temporada alta (6 meses): 13 auxiliares jardineros. Coste anual 842.335,63 euros.
 - El coste mensual de estos 13 auxiliares jardineros es el fijado en la tabla de la página 5, esto es, el correspondiente a la contratación a través de un CEE.
- iv)- El coste total del gasto de personal en el estudio económico (apartado 7) es de 931.299,10 euros.

b)- Informe técnico

Examina los costes de personal en las páginas 5 a 13.

Expone que el anexo I del PPT incluye un listado de 36 trabajadores, entre ellos



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



- 10 peones jardineros forman parte del refuerzo de 6 meses (marzo a septiembre) incluido en la oferta del anterior contrato sin coste para el Ayuntamiento, cuyos respectivos contratos terminaron en septiembre de 2021.
- Un peón jardinero que sustituye la baja de otro
- Un técnico diplomado

Añade que, si se deducen de los 36 trabajadores los 10 peones temporales, 1 peón que sustituye a otro trabajador y 1 diplomado, resultan "los 24 trabajadores que forman el personal mínimo exigido en el anterior contrato" (1 encargado, 1 Oficial 1ª, 5 oficiales jardineros, 7 jardineros, 5 auxiliares jardineros, 5 peones jardineros). El informe añade que esos 24 trabajadores "reúnen las condiciones para la subrogación de acuerdo con el artículo 43 del vigente Convenio Estatal para el sector de la jardinería, según la información facilitada por la anterior empresa adjudicataria del servicio".

Expone el informe técnico que el PPT establece un personal mínimo de oficios de 23 trabajadores (incluido el encargado) y 13 peones jardineros durante 6 meses, que podrán desarrollar su jornada en los términos indicados en el PPT.

Tras estas referencias al PPT el informe indica que VALORIZA afirma en su justificación

- i)- que subrogará a todo el personal respetando sus condiciones laborales
- ii)- que va a contratar 19 nuevos trabajadores a través de un CEE, para obtener un importante ahorro.

De esta última afirmación el técnico municipal entiende que

"(...) parte del personal a subrogar va a ser sustituido por ese nuevo personal aportado por el centro especial de empleo, sin que en ningún apartado de su justificación refleje los costes reales que le supone el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subrogación de la totalidad del personal que pretende sustituir, sino que refleja únicamente el coste que le supone esos 19 trabajadores"

Añade a continuación que

"A la vista de la propuesta de la licitadora, la contratación de los 19 nuevos trabajadores supondría la sustitución de los 5 auxiliares y de otros 5 peones jardineros incluidos en el Anexo I del PPT sobre personal a subrogar, como se observa en el cuadro siguiente en el que la empresa refleja todos los costes previstos del personal de ejecución directa".

Reproduce a continuación I a tabla incorporada al estudio económico presentada por VALORIZA, resaltando mediante un marco la línea de 5 oficiales jardineros y



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



parcialmente las líneas de los auxiliares jardineros (6 permanentes y 13 para temporada alta).

Tras la tabla el informe expone que en ella se comprueba la inclusión de 6 auxiliares jardineros y otros 13 con un coste mensual de 1.817,07 euros, en virtud del acuerdo con el centro especial.

Añade que hay un error en la cita del coste total de los oficiales jardineros, para los que incluye un coste total de 135.929,41 euros, cuando el coste correcto sería 136.3789,45 euros, resultado de multiplicar 5 oficiales por 27.357,89 cada uno, según el cuadro que refleja los costes del convenio estatal.

Por último, considera que la licitadora justifica los precios de los medios humanos ofrecidos en la mejora.

c)- Cuestiones sobre las que se solicita aclaración

i)- Sobre el personal a subrogar

Se entiende del informe técnico que los 24 trabajadores de la contrata actual que menciona (1 encargado, 1 Oficial 1ª, 5 oficiales jardineros, 7 jardineros, 5 auxiliares jardineros, 5 peones jardineros), son los que, de acuerdo con la información aportada por la actual contratista, tienen derecho a ser subrogados, ya que "reúnen las condiciones para la subrogación de acuerdo con el artículo 43 del vigente Convenio Estatal para el sector de la jardinería, según la información facilitada por la empresa adjudicataria del servicio".

Llega a esa cifra descontando 12 trabajadores de los 36 que están en el anexo VII del pliego: en concreto 11 peones jardineros (diez temporales y uno contratado para sustituir a otro) y un técnico diplomado.

En la lista del personal a subrogar del anexo VII del PPT aparece un técnico diplomado con una antigüedad de 01/04/2014. El informe técnico excluye a este técnico diplomado del personal a subrogar (junto con los 11 peones).

El artículo 43 del Convenio colectivo del sector de la jardinería, aprobado por Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo (BOE de 9 de febrero de 2018), establece la obligación de subrogar, entre otros, a los trabajadores/as en activo que realicen su trabajo en la contrata con una antigüedad mínima de los cuatro últimos meses anteriores a la finalización efectiva del servicio.

De acuerdo con dicho artículo y con la información que consta en el anexo VII del PPT, el técnico diplomado está en un supuesto de subrogación, pues tiene una antigüedad superior a cuatro meses.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



El informe técnico afirma que los 24 trabajadores que enumera por categorías tienen las condiciones para ser subrogados por la empresa adjudicataria del contrato de acuerdo con el artículo 43 del Convenio. Se deduce de esta expresión que solo esos 24 trabajadores deben ser subrogados.

No obstante, el técnico diplomado tiene la antigüedad que requiere el artículo 43 del Convenio para ser subrogado por la empresa contratista.

Las conclusiones del informe son que la oferta "no contempla el coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para elld".

El coste de la subrogación es, pues, un elemento clave en las conclusiones del informe, y por ello considero que debe reflejarse su importe de manera que se pueda apreciar el importe que la empresa no consigna en su justificación de los costes de personal.

A la vista de lo expuesto, las cuestiones sobre las que se pide aclaración son:

- 1)- Si el técnico municipal entiende que el técnico diplomado debe ser subrogado por la empresa adjudicataria del contrato.
- 2)- Cuál es el número total de trabajadores que en opinión del técnico municipal debe subrogar la empresa adjudicataria.
- 3)- Cuál es el coste total estimado del personal que debe ser subrogado por la adjudicataria del contrato.

<u>ii)- Sobre la sustitución de personal subrogado con trabajadores contratados a través de un CEE y su repercusión sobre los costes de la oferta</u>

El informe técnico concluye que la justificación de VALORIZA compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato porque considera solo los costes de los trabajadores que pretende contratar a través de un CEE, que sustituirán a varios de los trabajadores a subrogar, y no incluye el coste derivado de la subrogación del personal.

En el párrafo que precede a la conclusión, el informe entiende que la empresa ha justificado el coste de los medios humanos que oferta como mejora. Por tanto, el informe técnico considera que la carencia que aprecia en la justificación de los costes laborales se da solo en los referidos al personal que integra la oferta base, esto es, sin las mejoras.

En sus alegaciones la empresa afirma literalmente lo que sigue (negrita en el original):



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



"Dado que el contrato además del personal del listado de subrogación, prevé la contratación de nuevo personal, Valoriza en su oferta ha contemplado la contratación de ese personal con la colaboración de un **Centro Especial de Empleo**".

Parece claro que el antecedente de "ese personal" es el "nuevo personal" cuya contratación requiere el pliego.

En el apartado 1 del estudio económico la empresa indica que prevé la colaboración de un CEE "para el personal de nueva contratación con categoría de auxiliar jardinero".

En ambos casos, la colaboración con el CEE parece referirse a los nuevos trabajadores a contratar, y no se afirma directamente que dichos trabajadores vayan a sustituir a algunos de los que van a ser subrogados, pero tampoco se descarta claramente esa posibilidad.

Hasta aquí lo que puedo deducir del contenido de las alegaciones y del estudio de costes.

El informe técnico entiende que, según la información facilitada por la actual contratista, tienen derecho a ser subrogados por la empresa adjudicataria 24 trabajadores, cuyas categorías y condiciones laborales básicas están reflejadas en la tabla incluida en el anexo VII del pliego. En el apartado anterior dejé apuntada una duda sobre la subrogación del técnico diplomado.

Por tanto, de acuerdo con las alegaciones y con el informe técnico, la empresa adjudicataria debe subrogarse en, al menos, 24 relaciones laborales, asumiendo así el coste correspondiente.

En su estudio justificativo de los costes de personal, la empresa incluye una plaza de personal indirecto y 23 en el personal de obra directa, es decir, un total de 24 plazas.

La comparación entre la plantilla del PPT y la del estudio económico presentado por VALORIZA se muestra en el siguiente cuadro:

Plantilla base

PPT (*)	PPT (*) Estudio justificativ		0
Plaza	Plaza Número Plaza		Número
Encargado	1	Ingeniero agro-forestal	1
Oficial 1a	1	Encargado	1
Oficial jardinero	5	Oficial conductor	4
Jardinero	7	Oficial jardinero	5
Auxiliar jardinero	5	Jardinero	7
Peón jardinero	5	Auxiliar jardinero	6
TOTAL	24	TOTAL	24



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



(*) Trabajadores que el informe técnico considera que reúnen las condiciones para ser subrogados, según la información facilitada por la actual contratista)

Plantilla temporal

Peón jardinero (6M)	10	Auxiliar jardinero (6M)	13
Peón jardinero (sustitución)	1		
Técnico diplomado(*)	1		

(*) Pendiente de aclarar si el técnico diplomado está sujeto a subrogación según el artículo 43 del Convenio Colectivo.

El total de plazas de la plantilla base es de 24 en ambos casos (dejando a salvo la duda, ya manifestada, sobre el técnico diplomado), pero no hay equivalencia entre las denominaciones de algunas plazas (oficial 1ª y oficial conductor), y en el número de trabajadores adscritos a alguna de ellas (5 auxiliares jardineros en el PPT y 6 en el estudio). Asimismo, salvo error por mi parte, en la plantilla del estudio justificativo no hay peones y sí auxiliares jardineros: los 5 peones jardineros del PPT (que según el informe técnico deben ser subrogados) no tienen reflejo en el estudio económico presentado por la empresa.

En la tabla incluida en el estudio económico el coste mensual de cada una de las 19 plazas de auxiliar de jardinería (6 en la plantilla base y 13 en la plantilla temporal), es el indicado en la página 5 de las alegaciones para los contratos suscritos a través de un CEE (1.817,07€).

Por tanto, en su estudio económico la empresa VALORIZA incluye el coste correspondiente a los salarios del personal con que piensa ejecutar el contrato: una parte de ellos se corresponden con personal subrogado de la actual contrata, pero otra parte no. Y el estudio no incluye el coste de estos últimos (es decir, del personal subrogado que no aparece en la tabla incorporada al estudio).

El informe técnico deduce de las alegaciones y del estudio justificativo de VALORIZA que "parte del personal a subrogar va a ser sustituido por ese nuevo personal aportado por el centro especial de empleo, sin que en ningún apartado de su justificación refleje los costes reales que le supone el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subrogación" de todo el personal a sustituir, sino solo el coste de la contratación de los 19 nuevos trabajadores. Deduce también de esos datos que la empresa piensa sustituir cinco auxiliares y cinco peones jardineros.

Entiendo que los cinco peones son los que aparecen en la enumeración de trabajadores que el informe técnico considera que reúnen las condiciones para ser subrogados, según la información facilitada por la actual contratista, y que no aparecen en la tabla del estudio justificativo. En cuanto a los 5 auxiliares, no queda



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



claro de dónde deduce el informe ese dato, pues los 5 auxiliares jardineros del pliego pasan a ser 6 en el estudio justificativo. Este punto debería ser aclarado.

La cuestión clave que plantea el informe, tal y como la entiendo, es que el estudio de costes no incorpora los costes de subrogación. La comparación entre ambas plantillas base, reflejada en la tabla anterior, muestra que, si bien el número de plazas coincide (24), no ocurre lo mismo con las categorías.

Así pues, del cuadro incorporado al estudio justificativo se puede deducir, como hace el informe técnico, que la empresa licitadora no incluye en sus costes el correspondiente a todo el personal que debe subrogar, pues, cuando menos, falta el coste correspondiente a los cinco peones (suponiendo que el oficial 1ª del PPT y el oficial conductor del estudio económico sean categorías equivalentes, pues de lo contrario tampoco se incluiría el coste correspondiente al oficial 1ª). Es decir, la empresa afirma en sus alegaciones que subrogará a todo el personal en las condiciones laborales, pero en su cuadro de costes de personal no refleja algunas de las categorías laborales de los trabajadores a subrogar.

En todo caso, entiendo, coincidiendo en ello con el informe técnico, que la empresa debería tener en cuenta el coste que le supone la subrogación de los trabajadores que tienen derecho a ello y haber reflejado dicho coste en el estudio justificativo.

No lo hace así, ciertamente.

Según el estudio justificativo, los costes de personal la oferta base son 931.299,10 euros. Esta cantidad es la suma de los siguientes conceptos:

- a)- La cantidad correspondiente a lo que estudio denomina costes indirectos (un ingeniero agro-forestal): 41.577,96 euros.
- b)- La cantidad correspondiente a lo que el estudio denomina mano de obra directa, formada por el personal permanente (23 personas): 587.202,10 euros.
- c)-La cantidad correspondiente al personal contratado en temporada alta (6 personas): 141.731,36 euros
- d)- La cantidad correspondiente al coste de sustitución de vacaciones: 53.382,01 euros.
- e)- La cantidad correspondiente al coste de absentismo: 46.976,17 euros.
- f)-La cantidad correspondiente al plus tóxico peligroso: 13.044,00 euros
- g)- La cantidad correspondiente a los pluses de antigüedad del personal (23 personas): 47.385,51 euros.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



La tabla siguiente refleja esos conceptos y cantidades:

Costes indirectos (Ingeniero agro-forestal)	41.577,96 €
Mano de obra directa	
Personal permanente (23 trabajadores)	587.202,10€
Personal contratado en temporada alta	141.731,36 €
Coste de sustitución de vacaciones	53.382,01 €
Coste de absentismo	46.976,17 €
Coste de plus de peligrosidad	13.044,00 €
Coste plus antigüedad	47.385,10€
Costes totales	931.299,10€

La cuestión clave es si la justificación aportada por la empresa permite entender que puede ejecutar el contrato en los términos establecidos en los pliegos y en su oferta. El informe técnico concluye que no, pues considera que la falta de inclusión del coste real de la subrogación compromete la viabilidad económica del contrato. La consecuencia es, pues, la exclusión de la empresa conforme con el artículo 149 de la Ley 9/2017.

Cierto es que la empresa deja puntos sin aclarar, pues afirma que se va a subrogar en las relaciones laborales, pero no refleja todos esos costes en su estudio, sino solo una parte de ellos.

Para poder formarme un juicio más claro sobre la cuestión a decidir por la mesa (que no es otra que decidir si admite la justificación o, por el contrario, propone excluir a la licitadora), considero necesario que el técnico aclare o precise la siguiente cuestión:

1)- Indicar las cantidades estimadas que corresponden a los costes de subrogación de los trabajadores que no están recogidos en el estudio económico de costes de personal presentado por la empresa (cinco peones, cuando menos).

Esta cantidad permitirá tener una idea de la dimensión de los costes de subrogación no incluidos por la empresa en su estudio.

2.- En relación con los costes de amortización de maquinaria

El segundo motivo por el que el técnico municipal considera que la justificación presentada por VALORIZA compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato es el coste inadecuado de la maquinaria, las herramientas y el equipamiento que refleja la justificación.

El informe analiza varios apartados:



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



a)- Equipos de protección

El informe (página 1) afirma que VALORIZA no justifica con documentos los precios de los costes relacionados con los equipos de protección individual (EPIS) de los trabajadores y con las protecciones colectivas, que desglosa por unidades en su estudio de costes.

Las razones por las que entiendo que el informe no considera adecuadamente justificada la oferta en relación con los equipos de protección son:

- a)- Que la proposición económica no incluye el coste de los equipos, que cifra en 3.913,32 euros, sino el coste anual amortizado a 5,4 años, es decir, 722,41 euros, cantidad sensiblemente inferior (se entiende a los 3.913,32 euros).
- b)- Que el PPT calcula un coste de los equipos de 2.250,00€ anuales y no prevé la amortización de los equipos para el cálculo del coste.
- c)- Que en apariencia no hay ahorro porque la empresa prevé una inversión mayor al coste anual del PPT, pero lo refleja a través de una cantidad inferior, que corresponde a la amortización anual.
- d)- Que el cálculo de costes no se ajusta al criterio definido en el PPT para incluirlo en la determinación del precio anual, y por tanto altera el resultado final en la justificación planteada, al someter a amortización anual bienes con vida y uso limitados.

Salvo error por mi parte, el PPT (página 95) incluye en la tabla de "Otros costes" un coste unitario de EPIS (90 euros) por 25 unidades, un total de 2.250,00 euros anuales. Si EPI es el acrónimo de *equipo de protección individual*, no advierto en la citada tabla una referencia a las protecciones colectivas.

En el estudio económico de VALORIZA hay dos tablas, una para equipos de seguridad individual y otro para protecciones colectivas.

La primera enumera los componentes (perneras, máscaras, guantes, etc.), indica el número de unidades, su precio unitario, la inversión y el total amortizado, con un coste de amortización anual de 787,68.

La segunda enumera también los elementos (señales, extintores, botiquines), indica el número de unidades, su precio unitario, la inversión y el total amortizado, con un coste de amortización anual de 280,90.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



El estudio no aporta la suma de los importes totales de los precios unitarios y de la inversión, como entiendo que debería haber hecho para facilitar la compresión. He hecho la suma de dichas cantidades, y salvo error por mi parte, resulta:

1.- Equipos de protección individual:

La suma de los precios unitarios y de la inversión total de los <u>equipos de protección</u> <u>individual</u> es la siguiente:

Suma de precios unitarios: 378,64 €

Suma de la inversión: 2.745,30 €

Suma de las cantidades que aparecen en la columna "Total amortizado": 506,79€, no los 787,68€ que aparecen en la tabla.

2.- Equipos de protección colectiva

La suma de los precios unitarios y de la inversión total de los <u>equipos de protección</u> <u>individual</u> es la siguiente:

Suma de precios unitarios: 305,27€

Suma de la inversión: 1.519,70 €

Suma de las cantidades que aparecen en la columna "Total amortizado": 280,90€.

De dichas operaciones resulta, salvo error por mi parte en las sumas:

a)- Que la suma de las inversiones totales en equipos de protección (individual y colectiva) previstas en el estudio justificativo presentado por la empresa es de 4.265,30€.

$$2.745,30+1.519.70=4.265,30$$

b)- Que la cantidad de 787,68€ que aparece en el estudio económico como "total coste amortización anual" de los equipos de protección individual no es correcta. Dicha cantidad es el resultado de sumar las cantidades que aparecen en la columna "total amortizado" de los equipos de protección individual (506,79€), con la suma de las cantidades que aparecen en la misma cantidad de la misma columna de los equipos de protección colectiva (280,90€).

$$506,79+280,90=787,70$$

c)- Que la suma del "Total costes de herramientas, equipos de seguridad y material auxiliar" que aparece en el estudio justificativo aportado por la



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



licitadora no es correcta, pues dicha cantidad es la suma del coste total de amortización anual de herramientas (1.061,56€), más la cantidad que aparece como coste de amortización de los equipos de protección colectiva (280,90€) y la cantidad (errónea) que aparece como coste de amortización de los equipos de protección individual (787,68€, en realidad, 506,79€, salvo error por mi parte en las sumas).

Las cantidades que refleja el informe técnico como coste total de los equipos que aparece en la proposición económica (3.913,32€), y como coste anual amortizado a 5,4 años (722,41€) no coinciden con las obtenidas por mi realizando la suma de las cantidades parciales para ambos tipos de equipos de protección, individuales y colectivos (que son 4.265,30€ y 787,70€, respectivamente)

Aclaraciones o precisiones que se plantean:

- 1.- Si la referencia a EPIS en la tabla de "otros costes" de la página 95 del PPT se refiere solo a los equipos de protección individual (como se desprende del acrónimo empleado), o incluya también los equipos de protección colectiva.
- 2.- Confirmar si la cantidad de 4.265,30€ que reflejo en este escrito es el resultado de la suma de las cantidades parciales correspondientes a los costes de inversión de los elementos que forman los equipos de protección individual y los equipos de protección colectiva, reflejadas en las tablas del estudio económico aportado por la empresa.

b)- Vehículos y maquinaria

El contenido del informe técnico puede extractarse en los siguientes términos:

1.- Diferencias no sustanciales entre denominaciones del PPT y del estudio

Advierte diferencias respecto de las denominaciones del PPT, pero que *a priori*, no suponen una alteración sustancial con el producto final que exigen los pliegos, referidas a un camión ampliroll grúa de 18 Tn con pinza forestal, un camión cisterna y un camión con caja basculante. Por ello no se va a solicitar ninguna aclaración al respecto por entender que tales diferencias, calificadas como no sustanciales, no determinan la conclusión del informe.

2.- Elementos cuyo precio no aparece reflejado en la oferta

Dice el informe que la oferta no refleja los precios de los siguientes elementos:

i)- 1 pinza forestal para camión ampliroll



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



El PPT refleja un camión ampliroll grúa de 18 tn con pinza forestal del PPT (132.000 euros).

El informe expone que este elemento aparece como un "implemento integrado en el camión ampliroll del PPT", y que su valor unitario no está desglosado en el estudio económico del PPT (página 94), pero que la licitadora ha desglosado y valorado el vehículo en camión chasis y gancho, y falta la pinza forestal y su valoración.

En la oferta aparecen dos camiones 18 tn solo chasis (64.000 euros cada uno) y un gancho multivol para camión de 18 tn (21.000 euros).

La cuestión sobre la que se solicita aclaración es:

1.- Si el "gancho multivol" que aparece en la oferta económica no equivale funcionalmente a la "pinza forestal" que aparece en el PPT junto con el camión ampliroll grúa.

ii)- 2 motosierras de altura de acumulador (1804,00)

En el cuadro de la justificación de VALORIZA aparecen los siguientes elementos:

- 2 motosierras forestales (1020,66). Salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.
- 2 motosierras de poda (595,76). En el cuadro del PPT hay dos motosierras de poda (620,40 euros), denominación coincidente.
- 2 motosierra mediana eléctrica (222,52): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.
- 1 motocultor (3.057,85): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.

La cuestión sobre la que se solicita aclaración es:

1.- Si las motosierras forestales, o las motosierras medianas eléctricas o el motocultor enumerados en el estudio de costes pueden equivaler funcionalmente a las motosierras de altura de acumulador incluida en el PPT.

iii)- 2 corta setos de altura de acumulador (1.804,55)

En el cuadro de la justificación de VALORIZA aparecen:

4 cortasetos eléctrico grande (309,30): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



2 Cortasetos en altura (278,31): salvo error por mi parte, en la tabla del PPT no se encuentra esta misma referencia.

En el PPT aparecen cortasetos de acumulador (4/1626,90) y cortasetos de altura de acumulador (2/1804,55). Salvo error por mi parte, no encontré en el cuadro incorporado con la oferta de la empresa la referencia a cortasetos de acumulador.

Las cuestiones sobre las que se solicita aclaración o precisión son las siguientes:

- 1.- Si los cortasetos eléctricos grandes enumerados en el estudio de costes pueden equivaler funcionalmente a los cortasetos de altura de acumulador incluidos en el PPT.
- 2.- Si los cortasetos de altura enumerados en el estudio de costes pueden equivaler funcionalmente a los cortasetos de altura de acumulador incluidos en el PPT.

iv)- Elementos no incluidos

Expone el informe que los costes de explotación y fijos incluidos en la justificación "no resultarían correctos al no ser contemplado dicho equipamiento, y por tanto el coste total resulta inferior al debido si la totalidad de la maquinaria exigida hubiese sido tenida en cuenta.

Hay elementos que aparecen en la oferta de VALORIZA y, salvo error por mi parte, no se encuentran en el PPT, al menos con la misma denominación: 4 contenedores, 3 complementos que siguen a la miniretroexcavadora (salvo que sean los "implementos" que menciona el PPT), o un motocultor (si no es una motosierra).

Y hay elementos que están en el PPT y, salvo error por mi parte, no aparecen en la oferta, al menos con la misma denominación (cajas metálicas ampliroll).

Las cuestiones sobre las que se solicita aclaración o precisión son las siguientes:

- 1.- Si los elementos que están incluidos en la oferta de VALORIZA que no aparen con la misma denominación en el PPT, tienen, sin embargo, una equivalencia funcional con elementos incluidos en el PPT, aunque su denominación sea diferente.
- 2.- Si los elementos que están incluidos en el PPT que no aparen con la misma denominación en la oferta, tienen, sin embargo, una equivalencia funcional con elementos incluidos en ella, aunque su denominación sea diferente.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



c)- Costes de amortización

Está claro en el PPT que unos elementos tienen amortización a 5 años, otros a 10.

La empresa menciona en el apartado 2 del estudio económico que se ha tenido en cuenta un plazo de amortización de la duración del contrato (10 años) y una tasa de financiación del 3%.

El informe técnico menciona esta circunstancia, pero no refleja la repercusión económica de ella sobre la ejecución del contrato, lo que permitirá hacerse una idea clara de dicha consecuencia.

Por ello se solicita que se refleje en términos numéricos la repercusión económica de la diferencia de cálculo del coste de amortización de la maquinaria que realiza la empresa en su oferta.

2.- Cuestiones que se plantean a la vista del informe técnico de 15 de diciembre de 2021 sobre la justificación presentada por la empresa LICUAS, S.A.

El informe concluye que la oferta presentada compromete la viabilidad económica del contrato por los siguientes motivos:

- 1)- Porque la licitadora no contempla el coste real de las condiciones económicas laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para ello, incluyendo únicamente los costes de personal de la propia empresa, que sustituye a varios de dichos trabajadores subrogables.
- 2)- Por la falta de justificación de los precios de vehículos, maquinaria y equipos.

Los motivos por los que el informe considera que la oferta presentada compromete la viabilidad económica del contrato son sustancialmente los mismos que los expuestos para la oferta de la empresa VALORIZA.

1.- En relación con el primero de los motivos, esto es, la no inclusión en el estudio del coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la subrogación de personal.

Tras enumerar el personal que debe ser subrogado, de acuerdo con el pliego, esto es, 24 trabajadores (me remito a la observación realizada con relación al técnico diplomado), el informe técnico indica que en el cuadro presentado por la empresa solo 21 trabajadores coinciden con las categorías del personal a subrogar, y no aparecen mencionados 5 peones.



DOCUMENTO PAC, Documento solicitado (con firma): Aclaraciones al informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas-zonas verdes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXIR1-KQXCH-O6NN1 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/01/2022 12:49	FIRMADO 18/01/2022 12:49



Añade que en su oferta LICUAS expone que contratará personal propio y que los precios se han calculado con las tablas salariales aplicadas en LICUAS, S.A.

De ello deduce el informe técnico que "parte del personal a subrogar va a se4r sustituido por nuevo personal de la empresa, sin que en ningún apartado de su justificación refleje los costes reales que le supone el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subrogación, sino que refleja únicamente el coste que le supone los nuevos trabajadores que vienen a sustituir a parte del personal subrogable"

Se trata de la misma cuestión de fondo expuesta a la vista de la oferta presentad a por VALORIZA, por lo que se reproducen las cuestiones formuladas entonces, esto es:

- 1)- Si el técnico municipal entiende que el técnico diplomado debe ser subrogado por la empresa adjudicataria del contrato.
- 2)- Cuál es el número total de trabajadores que en opinión del técnico municipal debe subrogar la empresa adjudicataria.
- 3)- Cuál es el coste total estimado del personal que debe ser subrogado por la adjudicataria del contrato.
- 4)- Indicar las cantidades estimadas que corresponden a los costes de subrogación de los trabajadores que no están recogidos en el estudio económico de costes de personal presentado por la empresa (cinco peones, cuando menos).

Esta cantidad permitirá tener una idea de la dimensión de los costes de subrogación no incluidos por la empresa en su estudio.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la huella de firma digital

El Secretario General

(Firma digital)

Manuel Paz Taboada



IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:27
2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022

14:30
 3. INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:31
 4. SERVICIOS JURIDICOS - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:40
 5. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:45

FIRMADO 24/02/2022 14:45







Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID) Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ESPACIOS VERDES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ARBOLADO VIARIO PÚBLICO Y ASIMILABLES, EN EL MUNICIPIO, DIVIDIDO EN LOTES 1 Y 2 (RESERVADO LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN, D.A. 4º, LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO). EXPTE.: 3/21.

Fecha y hora de celebración:

23 de febrero de 2022 a las 10:40 horas.

Modalidad:

• Presencial y telemática.

Lugar de celebración:

• Despacho Contratación, entorno virtual.

Procedimiento electrónico / evento no público: Valoración por la Mesa de Contratación del informe técnico inicial y complementario sobre el rechazo de las ofertas incursas en desproporción del LOTE 1 y en su caso, valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del citado LOTE 1.

Conforme establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de la Cláusula III.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se constituye en acto no público la Mesa de Contratación que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, en virtud del expediente de contratación al efecto tramitado.

Por la Secretaria de la Mesa se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams, o mediante su presencia física en el propio Despacho de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida de la siguiente forma:



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado

24/02/2022 14:27
2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022

14:30
3. INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:31
4. - SERVICIOS JURIDICOS - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:40
5. - SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:45

FIRMADO 24/02/2022 14:45



PRESIDENCIA:

- Da Natalia Gómez Argüelles, Tesorera del Ayuntamiento (Telemática)

VOCALES:

- D. Manuel Paz Taboada, Secretario General. (Telemática)
- D. David Ruíz Dorado, Viceinterventor General. (Presencial)
- Da Ma Eugenia Carande López, Técnico de Servicios Jurídicos. (Telemática)

SECRETARIO:

Da Cristina Fragoso Trinidad, Técnico Superior de Contratación. (Presencial)

GESTOR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA:

- Mercedes Sanz Vinatea, Técnico de Sistemas del Avuntamiento. (Telemática)

VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO INICIAL Y COMPLEMENTARIO EMITIDO SOBRE RECHAZO DE OFERTAS INCURSAS EN ANORMALIDAD O DESPROPORCIÓN DEL LOTE 1.

La Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del informe complementario emitido en fecha 22 de febrero por el Jefe de Sección Técnico sobre justificación de ofertas incursas inicialmente en anormalidad y desproporción relativas al LOTE 1.

A la vista del mismo así como del informe inicial de fecha 15 de diciembre de 2021 al que éste último viene a complementar, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda proponer el rechazo de la oferta económica de la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., toda vez que la información presentada no justifica de forma satisfactoria el bajo nivel del precio propuesto, por cuanto según ha manifestado el Jefe de Sección Técnico en sus informes, la justificación presentada no contempla el coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para ello y que consta en el Anexo I del PPT, incluyendo únicamente los costes del personal que sustituye a varios de dichos trabajadores mediante acuerdo con un Centro Especial de Empleo, lo que unido a los inadecuados costes reflejados en su justificación referida a la maquinaria, herramientas y equipamiento, sometido a un período de amortización superior al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que implica necesariamente realizar una segunda inversión que no se ha contemplado en la justificación presentada, compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato.

Del mismo modo, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda proponer el rechazo de la oferta económica de la mercantil LICUAS, S.A., toda vez que la información presentada no explica de forma satisfactoria el bajo nivel del precio propuesto, por cuanto según pone de manifiesto el Jefe de



El documento ha sido firmado por :

1. CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:27

2. TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022

14:30
3. INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:31
4. - SERVICIOS JURIDICOS - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:40
5. - SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:45

FIRMADO 24/02/2022 14:45



Sección Técnico en sus informes, la justificación presentada no contempla el coste real de las condiciones económicas o laborales derivadas de la obligada subrogación del personal que reúne las condiciones para ello y que consta en el Anexo I del PPT, incluyendo únicamente los costes del personal de la propia empresa que sustituye a varios de dichos trabajadores subrogables, lo que unido a la falta de justificación de los precios de vehículos, maquinaria y equipos, compromete la viabilidad económica de la ejecución del contrato.

VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1

En primer lugar, se procede en este acto a dar lectura al informe técnico emitido en fecha 15 de diciembre de 2021 por el Jefe de Sección Técnico, sobre valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación correspondiente al LOTE 1, así como al emitido en fecha 23 del mismo mes y año por el que se corrige el error material contenido en la puntuación final de las mercantiles ACEINSA MOVILIDAD, S.A. y EULEN, S.A.

A la vista de los citados informes los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad aceptan la valoración de criterios automáticos contenida en los citados informes y cuyo resultado, por orden decreciente respecto de las ofertas admitidas es el siguiente:

LICITADORAS	VALORACIÓN DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN OBTENIDA
GRUPORAGA, S.A.	87,77778
INGENIERÍA FORESTAL, S.A.	86,24734
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	85,52707
ALTHENIA, S.L.	85,09269
UTE POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L., CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A., EMPLEDIS, S.L.	84,31485
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	83,94704
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	83,22536
AUDECA, S.L.U.	80,15472
ASCAN SERVICIOS URBANOS S.L.	79,26495
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	78,41051
INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	78,30027
GINSA, GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A	76,13270
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U	75,72339
UTE TALHER, S.A. INTEGRA MGSI CEE, S.L.	75,66331
TBF ESPACIOS VERDES, S.L.	74,36746
PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.	73,86989
LANTANIA S.A.U.	73,81318
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	68,81635
EULEN, S.A.	65,77112
UTE BROCOLI, S.L., SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID S.L.	60,25692



El documento ha sido firmado por :

1. CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:27

2. TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022

14:30
3. INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:31
4. - SERVICIOS JURIDICOS - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:40
5. - SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:45

FIRMADO 24/02/2022 14:45



De la citada valoración procede excluir a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., que ha procedido a retirar su proposición mediante escrito de fecha 4 de febrero del presente año, registrado de entrada en este Ayuntamiento el pasado día 11 del mismo mes y año, bajo el número 1720, motivada en el transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 158 de la LCSP, tal y como así se ha propuesto por la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación en sesión celebrada en fecha 15 de febrero del presente año.

Realizado todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación del LOTE 1 a favor de la entidad GRUPORAGA, S.A., por cuanto se considera la mejor oferta y al efecto eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Clasificar las ofertas del LOTE 1, por orden decreciente, según dispone el Artículo 150 de la LCSP, siendo el mismo el siguiente:

LICITADORAS	CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
GRUPORAGA, S.A.	87,77778
INGENIERÍA FORESTAL, S.A.	86,24734
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	85,52707
ALTHENIA, S.L.	85,09269
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	84,31485
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	83,94704
UTE POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L., CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A., EMPLEDIS, S.L.	83,22536
AUDECA, S.L.U.	80,15472
ASCAN SERVICIOS URBANOS S.L.	79,26495
INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	78,41051
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U	78,30027
TBF ESPACIOS VERDES, S.L.	76,13270
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	75,72339
UTE TALHER, S.A. INTEGRA MGSI CEE, S.L.	75,66331
GINSA, GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, S.A	74,36746
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	73,81318
LANTANIA S.A.U.	68,29312
EULEN, S.A.	65,39043
UTE BROCOLI, S.L., SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID S.L.	60,25692

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil GRUPORAGA, S.A., como Licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de



El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado

24/02/2022 14:27
2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022

14:30
 3. INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:31
 4. SERVICIOS JURIDICOS - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:40
 5. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:45

FIRMADO 24/02/2022 14:45



diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la siguiente documentación:

Artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP (Ver cláusula III.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):

De conformidad con la autorización de consulta realizada por la Licitadora se ha consultado de oficio el Certificado de inscripción de la entidad en el ROLECE, comprobándose la constitución de la empresa, el NIF, la inscripción y capacidad del firmante como representante de la empresa, el objeto social de la misma y la clasificación opcional.

Del mismo modo consultado de oficio el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se incorpora al expediente el certificado positivo.

Por último consultado de oficio el cumplimiento de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social se incorporan al expediente dos certificados obtenidos en el curso del procedimiento, uno de ellos de fecha 16 de diciembre de 2021, cuyo resultado es de carácter negativo en relación a la existencia de deudas con la Seguridad Social y otro posterior de fecha 22 de febrero del presente año cuyo resultado indica que la mercantil indicada si mantiene deuda con la Seguridad Social.

En relación a las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, los miembros de la Mesa de Contratación proponen que se realice de oficio la comprobación y emisión del correspondiente informe por parte de la Tesorería Municipal, no debiendo tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago.

Por todo lo anteriormente expuesto, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO), como empresa de tratamientos fitosanitarios, salvo que decida subcontratar dicha prestación, en cuyo caso deberá aportar la documentación que acredite la habilitación empresarial de la entidad que prestará el servicio por subcontratación.
- Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, o el último recibo. Todo ello completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el art. 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- En relación a las obligaciones relativas a la Seguridad Social y a la vista de la Certificación de Seguridad Social mencionada, deberá presentar Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga



PAC_Documento solici clasificacion LOTE 1

Código para validación: 1HF41-85AV1-04FK2

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado

24/02/2022 14:27
2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022

14:30
3. INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:31
4. - SERVICIOS JURIDICOS - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:40
5. - SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:45

FIRMADO 24/02/2022 14:45



genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 657.754,67 euros.
- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de un Técnico Jefe de Servicio, que deberá poseer la siguiente formación y experiencia:
 - Formación: Titulación en la rama agronómica/agrícola o montes/forestal: Ingeniero/a Superior/Técnico.
 - Experiencia: Experiencia previa acreditada de al menos diez años en la dirección técnica de contratos de servicios de mantenimiento de arbolado y zonas verdes y con conocimientos en materia de arboricultura, sistemas hidráulicos, GIS e informática, organización de equipos de trabajo y sanidad vegetal.
 - La titulación se acreditará mediante el correspondiente título oficial, y la experiencia profesional y conocimientos mediante Curriculum Vitae, informe de vida laboral, contratos laborales y certificados profesionales de empresa.
- Original o copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 1.000.000 euros por siniestro, destinada a cubrir la actividad objeto del contrato, y del recibo de encontrarse al corriente en el pago de la misma. La Póliza será sin franquicia. El Ayuntamiento deberá constar como asegurado adicional.

El licitador requerido aportará sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica con certificado reconocido, conforme a la legalidad vigente. En caso de tratarse de copias digitalizadas por carecer del documento en formato electrónico, deberá presentarse una declaración responsable de que dicha documentación es fiel reflejo de su original y se halla en su poder, comprometiéndose a presentar la documentación original para su cotejo si así fuera requerido en cualquier momento por el órgano de contratación.

TERCERO.- Solicitar informe a la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante este Ayuntamiento, de la mercantil requerida.

CUARTO,- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, previo trámite de subsanación en su caso, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con las consecuencias previstas en el artículo 150.2 de la LCSP, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO.- Se deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación.

SEXTO.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería Municipales.

Por último, en relación a la valoración de criterios automáticos de las ofertas admitidas, se autoriza a la Secretaria de la Mesa de Contratación a trasladar su contenido a la herramienta de la PLACSP, así como para realizar el oportuno requerimiento a la mercantil mejor valorada a través de la citada Plataforma.



IDENTIFICADORES

Código para validación: 1HF41-85AV1-04FK2

EIRMAS
EI documento ha sido firmado por :

1. CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:27

2. TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:30

3. INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:31

4. SERVICIOS JURIDICOS - TECNICO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:40

5. SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2022 14:45

FIRMADO 24/02/2022 14:45

Visto todo lo anterior, la Presidencia da por terminado el acto, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma de la Presidencia y los Vocales miembros de la misma dando fe de su contenido en el lugar y fecha de su firma electrónica.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es SERVICIO DE CONTRATACIÓN c/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 - Correo electrónico: <u>contratacion@v-odon.es</u>